



<b>PROCESO:</b> PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Código: ES-FR-036
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	Fecha: 08-07-2011
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 01
	Página: 1 de 7

<b>FECHA DEL ACTA:</b> Diciembre 18 de 2019	<b>HORA INICIO:</b> 8:00 a.m.	<b>HORA TERMINACION:</b> 11:30 a. m	<b>No. ACTA</b> 2
<b>DEPENDENCIA:</b>	Dirección General		
<b>COMITÉ:</b>	EMPALME		

#### ASISTENTES

NOMBRE	CARGO
1. GLORIA MERCEDES BUITRAGO	Director General
2. JOHANA SANCHEZ MUÑOZ	Asesora Jurídica
3. JULIAN HUMBERTO BALLEEN	Técnico Apoyo gerencial
4. GUSTAVO RAMIREZ	Oficina de Control Interno
5. JORGE MAURICIO PARDO	Profesional Universitario
6. JAIME QUINTERO	Contratista contador
7. JOSE JESUS ARIAS RODRIGUEZ	Coordinador de Comité de Empalme
8. JAIRO ANDRES SILVA SERNA	Integrante Comité de Empalme
9. JOHAN RENE CUBILLOS LADINO	Integrante Comité de Empalme
10. ANDRES FELIPE MONTAÑO	Integrante Comité de Empalme
11. SULENY OCAMPO QUINTERO	Integrante Comité de Empalme

#### ORDEN DEL DIA

TEMA	RESPONSABLE
1- INFORME EMPALME	Directora General.

#### DESARROLLO

Siendo las 8:00 A.M del día 18 de diciembre de 2019 la Dra. Gloria Mercedes Buitrago Salazar, se hacen presente en las instalaciones del IDTQ los miembros de la comisión de empalme del gobierno del señor **ROBERTO JAIRO JARAMILLO 2020-2024**.

Toma la palabra el Ingeniero **JOSE JESUS ARIAS**, coordinador del empalme del IDTQ, quien expresa:

*“recibimos las respuestas al requerimiento realizado por el equipo de empalme, agradecemos su oportuna respuesta, y nos encontramos aquí nuevamente con todo el ánimo para que las cosas fluyan de la mejor manera, con toda la disposición posible y en los mejores términos”.*

Acto seguido, el equipo aprueba que la metodología por medio de la cual se va a realizar la presente reunión, sea dando lectura a las preguntas contentivas del requerimiento contrastadas con sus respuestas, y en las que hubo suficiente claridad se dará como satisfecho el requerimiento y en caso contrario, en las que por parte del equipo de empalme se considere que, no se fue lo suficientemente claro por parte de la entidad; se solicitará en el acto mismo de esta reunión, la o las aclaraciones pertinentes.

24-12-2019

**Pregunta No 1.** Con relación a este punto, en la respuesta al requerimiento se adjuntan los dos informes de gestión dejados por los anteriores directores: Juan José Orrego (Enero – Julio de 2016), Fernando Baena (agosto 2016 – noviembre de 2017).

Con los documentos adjuntos, se da por satisfecho lo requerido.

**Pregunta No 2.** Satisfecho en la respuesta emitida por el IDTQ.

**Pregunta No. 3.** Satisfecho en la respuesta emitida por el IDTQ.

**Pregunta No 4.** Satisfecho en la respuesta emitida por el IDTQ.

**Pregunta No 5.** Sobre éste punto, se requiere se aclare a cuánto asciende la cartera por cada año, especialmente en esta vigencia y si existe o no el módulo de cartera.

Con relación a éste punto interviene el Ingeniero Mauricio Pardo, profesional de la subdirección del área administrativa, encargado del proceso Tics de la entidad, y aclara:

“El SIOT sí cuenta con un módulo de cartera, el cual se está implementado en este momento: se está a la espera de ser alimentado con la información real de la cartera del IDTQ por concepto de multas, para lo cual se tiene programado un comité de saneamiento contable en donde se aspira a determinar el monto real de dicha cartera, cotejando lo existente en el Sistema SIMIT y la información contenida en el sistema local SIOT

**Pregunta No. 6.** Se da por satisfecho, por cuanto se anexó la resolución por medio del cual se aprobó el incremento salarial en referencia.

**Pregunta No 7.** Se da por satisfecho, por cuanto se anexó la resolución por medio del cual se actualizó el Manual de funciones.

**Pregunta No. 8.** Quedó claramente determinado en el informe de empalme, el cual nuevamente se lee en la mesa.

La Directora informa, además, que en el día viernes 13 de diciembre se notificó por parte de la Contraloría Departamental, inicio de indagación preliminar para determinar responsabilidad, en presunto detrimento patrimonial para la entidad por el pago de intereses en bono pensional a **COLPENSIONES**.

También se puso en conocimiento de la mesa, por parte de la Dra. Johana Sánchez, asesora Jurídica, el estado del bono pensional del señor DAVID BARROS VÉLEZ, quien se encuentra requerido por la Justicia; razón por la cual desde la administradora de pensiones se informó que está a la espera de que éste comparezca a notificarse personalmente del trámite adelantado, razón por la cual éste bono está en espera, hasta que la notificación no se dé.

**Pregunta No. 9.** Queda satisfecho el requerimiento con la respuesta emitida por la entidad.

**Preguntas No. 10 y 11.** Los informes de auditoría regular, como los planes de mejoramiento, se adjuntaron en medio magnético, con la respuesta emitida por el IDTQ.

**Pregunta No. 12.** Respecto de este punto, se solicita las siguientes aclaraciones.

- Qué informes genera el SIOT: los relacionados con el parque automotor, los de recaudo discriminado por tramites ( tramites – comparendos), comparendos: estado,



<b>PROCESO:</b> PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Código: ES-FR-036
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	Fecha: 08-07-2011
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 01
	Página: 3 de 7

edades, infracción, contraventor, resoluciones al 100% y mandamiento de pago, el que se debe rendir a Hacienda Departamental de manera mensual, respecto de las matriculas nuevas y cambios de propietario, el informe que se debe rendir al informe de SIMIT DE OCCIDENTE.

- Qué servicios se satisfacen a través del software PUBLIFINANZAS, es el módulo financiero del a entidad y está integrado por: Nómina, contabilidad, presupuesto, tesorería, inventarios.
- El de ventanilla única virtual: administra toda la información de PQRs.
- Listado de PQRS.

Respecto de los dos (2) primeros puntos, la entidad se compromete a entregar esta información con posterioridad; en cuanto al listado de PQRS, se hace entrega en este momento del listado solicitado.

Se deja en la mesa como recomendación, que los PQRs físicos y los derechos de petición, también deberían de contar con un programa que los sistematice y de cuenta de la estadística respecto de los mismos, así como la generación de alertas para prever su posible vencimiento y hacer seguimiento a su contestación.

En cuanto a su estado contractual, ambos están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019, razón por la cual son dos (2) de los contratos que tienen nota de urgencia, para ser elaborados en el año 2020.

**Pregunta No 14.** La remisión del inventario general, actualizado a noviembre 30 hace parte de los documentos contentivos del CD que se allegó con la respuesta al requerimiento.

**Pregunta No. 15.** Sobre este punto, se solicitó se aclarara cuántas comparenderas y placas en existencia: a lo cual se responde:

Comparenderas 29, que son suficientes para terminar el año.

De placas 1000 de moto y 300 de carro, de las cuales 25 públicas y 25 oficiales

**Pregunta No 16.** Sobre éste punto la Dra. Johana solicita se le aclare qué información es la requerida en éste punto, por cuanto dentro del informe de empalme se plasmó toda la información relacionada con los procesos judiciales, su estado actual, tipo de proceso, y sí resultaron o no desfavorables.

La Dra. SULENY, explica qué lo solicitado por parte del equipo de empalme es el número TOTAL, es decir, que por parte del IDTQ, se totalice la información allí contenida por clase y/o naturaleza del proceso, así como de las tutelas que se han radicado ante la entidad, cuántas y su estado.

Tanto la Dra. Johana como la Directora, le exponen al equipo en general, que éste tipo de requerimientos desborda su capacidad instalada, por cuanto la asesora jurídica sólo cuenta con una contratista en materia de contratación y otro abogado para asuntos disciplinarios, respecto de los cuales ella es la única responsable, cómo se expuso ampliamente en el informe de empalme, y actualmente se encuentran realizando todas las gestiones administrativas inherentes a la terminación y adelantamiento de dichos procesos, aunado a las demás actividades propias de dicha dependencia, lo que dificulta realizar la totalización especialmente de las tutelas, porque la información no se encuentra sistematizada. La Dra. Johana, expresa que hará todo lo posible por cumplir con éste pedimento, pero que no se compromete a entregarlo para la fecha solicitada, esto es, el

día viernes.

La Dra. Johana también informa sobre una acción popular que busca la protección del derecho colectivo al medio ambiente, ante el presunto incumplimiento por parte de las autoridades ambientales en el control de la emisión de gases. La entidad encargada de dicha labor es la CRQ, la cual no cuenta en este momento con los instrumentos necesarios para realizar dicha medición. Se vincula al IDTQ, por cuanto las órdenes de comparendo, las imparte esta entidad, pero sólo sí la CRQ, cuenta con los medios para hacer la respectiva medición.

El plazo para dar respuesta a este medio de control constitucional, vence en el mes de enero, de ser posible, la misma será radicada el día de mañana, pero en el evento de que por alguna circunstancia no se logre dar contestación en este término, la respuesta queda proyectada y se hará entrega a quien reciba como asesor o asesora jurídica.

**Pregunta No. 17.** Con relación a la información contractual requerida en ésta pregunta, se aclaró lo siguiente:

Respecto de los totales, se advierte que, en la relación plasmada en el informe de empalme, es fácil determinar cuántos contratos están vigentes, que son los mismos que se están ejecutando, y el plazo mismo de ejecución máximo es 30 de diciembre de 2019, con excepción del contrato de seguros, que se realizó una adición hasta el 30 de enero de 2020; porque de conformidad con la ley no le es viable a la entidad aprobar vigencias futuras, como tampoco dejar reservas presupuestales.

En cuanto la información sobre los contratos de prestación de servicios, en la respuesta se dio claridad a satisfacción en cuanto a éste punto.

**Pregunta No. 18.** Se dio respuesta a satisfacción.

**Pregunta No 19.** Frente a éste punto, se allega a la presente acta a información solicitada, dando alcance a la respuesta inicial, que como tal no contenía la misma. En lo que guarda relación con servicios educativos se aclara que estos tienen que ver con los servicios que presta la **ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DEL IDTQ.**

Con el listado anexo, queda complementado este punto.

**Pregunta No. 20.** Satisfecho en la respuesta al requerimiento.

**Pregunta No. 21.** Si bien en la respuesta se da claridad de manera específica a lo que tiene que ver con la clasificación de la planta de personal, se aclara que en el cuadro que se plasmó en el informe de empalme que no es número de VACANTES (11), sino número de cargos vigentes.

En este punto se solicita por parte del ingeniero JOSÉ DE JUESÚS ARIAS, se entregue listado actualizado de la planta de personal, con su fecha de ingreso; el mismo se allega con la presente acta.

**Pregunta No 22.** Este punto queda aclarado con la respuesta, y se itera que no es posible contemplar la posibilidad de vigencias futuras, porque la ley no lo permite.

Sin embargo, se expone que la entidad el 02 de enero tiene garantizado su operación, excepto en los servicios de **RADIOCOMUNICACIONES Y GASOLINA.**

**Pregunta No. 23** Queda claro con la respuesta emitida, y se informa que el 06 de



<b>PROCESO:</b> PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Código: ES-FR-036
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	Fecha: 08-07-2011
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 01
	Página: 5 de 7

diciembre no asistió la funcionaria de SIMIT, porque desde dicha entidad se mandó archivo con la información que requiere ser revisada, labor que – desde la fecha- se está adelantando por parte de los funcionarios a cargos, con el ánimo de determinar una cifra cierta, y cancelar lo correspondiente a éste cuatrienio.

**Pregunta No. 25.** La información referida a cesantías retroactivas, efectivamente por error involuntario se obvió en el informe de empalme, pero en la respuesta al requerimiento, se suple dicha falencia, ofreciendo claridad sobre el monto y número de funcionarios que tienen derecho a éste tipo de prestación.

**Pregunta No. 26.** Se aclara en cuanto a este punto, que éste año sólo se dictó un curso, con ocasión de la suspensión decretada, no se pudieron ofertar más, sólo hasta ahora que nuevamente entro en funcionamiento, inicia un nuevo curso.

En cuanto al número de instructores siempre se ha trabajado con dos (2), sólo para la época de diciembre en el año 2018, se contrató un tercer instructor, pero no es fácil encontrar personal que cumpla con el perfil requerido.

**Pregunta No 27.** Se dio claridad en la respuesta entregada el comité de empalme, a las inquietudes sobre éste punto.

**Pregunta No 28.** Con relación a la información aquí solicitada se aclara, que la entidad no cuenta sino con RADAR DE VELOCIDAD, es decir, no cuenta con ALCOHOSENSOR, por cuanto se decidió no adquirir éste tipo de herramienta valiosa para el cumplimiento de sus labores misionales, hasta tanto no contar con unos PATIOS OFICIALES, porque con dicho instrumento, incrementarían las inmovilizaciones y no existen lugares autorizados suficientes para su custodia temporal, situación que en últimas generaría es un problema mayor, al igual que con el tema de la grúa, necesaria para el traslado del vehículo desde el lugar de la detección de la falta a los patios como tal.

No existe ningún estudio adicional, a la consideración plasmada anteriormente, para la no adquisición del ALCOSENSOR.

**Pregunta No.29.** Lo solicitado en éste punto, se allegó en la respuesta.

**Pregunta No. 30.** Se dio la información en la respuesta remitida al comité de empalme.

**Pregunta No. 31.** Se dio por respondida a satisfacción esta pregunta.

**Pregunta No. 32.** A la presente acta se anexa la información aquí solicitada, por cuanto en la respuesta inicial, no se allegó de manera concreta.

**Pregunta No. 33.** Se solicita en esta mesa al Ingeniero Mauricio que solicite al SIOT la generación de éste informe, el cual como se explicó en la respuesta, no fue posible de generar en el corto tiempo entre la solicitud, y la celebración de la presente reunión.

Se allega listado de parque automotor registrado en el instituto.

#### OTROS PUNTOS TRATADOS

- La Directora presentó un informe y entregó expediente documental de las gestiones adelantadas y situación actual de la vía Río Verde Pijao, así como de la vía denominada carniceros que de Córdoba conduce a Pijao, y que está siendo utilizada como vía alterna ante el cierre de la vía principal de acceso al Municipio de Pijao.

Se insta al comité, a que presten especial atención a esta circunstancia, porque la

ciudadanía no está cumpliendo con la medida, pese a todas las acciones realizadas desde la administración departamental, para que la misma se cumpla, y no puede la administración entrante dejar de actuar frente a este tema.

- Se hace entrega del listado de los informes que debe presentar la entidad, con discriminación del tipo de informe, entidad a la que se le debe rendir, fecha y periodicidad en qué deben ser rendidos.
- Se entregó estado de acuerdos de pago, mandamientos de pago y recaudo por concepto de jurisdicción coactiva de la vigencia 2019.
- Se entregó ejecución presupuestal a 30 de noviembre de 2019.
- Se entregó balance de prueba de la entidad, a 30 de noviembre de 2019.
- Se trató el tema de las obras realizadas por el IDTQ este año, con el recurso proveniente de la gobernación, donde cabe resaltar la demarcación vial de la vía que de Barcelona conduce a Barragán, así como a las vías de acceso a los municipios de la cordillera, al igual que la demarcación de la vía cruces Filandia; y, se aclara sobre éste punto el tipo de contrato, su objeto y valor:

TIPO Y NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
SUMINISTRO 042 DE 2019	SUMINISTRO DE PINTURA E INSUMOS PARA LA SEÑALIZACIÓN VIAL, HORIZONTAL Y VERTICAL, A CARGO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO.	Valor Inicial: \$23.187.000 Adicional: \$11.500.000
CONTRATO DE CONSULTORÍ A No. 060 DE 2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 020 DE 2019, QUE TIENE POR OBJETO LA "OBRA DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL EN DIFERENTES TRAMOS VIALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO DE LA JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO".	VEINTE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$20.706.000) IVA Y DEMÁS IMPUESTOS INCLUIDOS.
OBRA 062 DE 2019	OBRA DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL EN DIFERENTES TRAMOS VIALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO DE LA JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO.	DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$217.614.345,00) IVA y demás impuestos incluidos
COMPRAVENT A 071 DE 2019	ADQUISICIÓN DE UNA (1) MÁQUINA TRAZADORA DE LÍNEAS PARA PAVIMENTO, EQUIPADOS CON DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE MICROESFERAS Y KITS DE REPUESTOS ESENCIALES PARA SU FUNCIONAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS, PARA LA DEMARCACIÓN Y/O SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO DE LA JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO.	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS. (\$37.860.625,79) IVA y demás impuestos incluidos.
COMPRAVENT A 074 DE 2019	COMPRA DE DOTACIÓN PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO QUE INTEGRAN EL CUERPO DE AGENTES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE	CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL



<b>PROCESO:</b> PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Código: ES-FR-036
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO	Fecha: 08-07-2011
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 01
	Página: 7 de 7

TRÁNSITO DEL QUINDÍO, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.	SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$14.144.676) IVA y demás impuestos incluidos.
<p>Se indaga, el motivo por el cuál no se adelantó la demarcación desde la Y la española, hasta el corregimiento de Barcelona, vía principal y se responde que sí bien dicha vía es de segundo orden, en el tramo indagado ejerce control y vigilancia el municipio de Calarcá, a través de la subsecretaria de tránsito y transporte de dicho municipio.</p>	

### CONCLUSIONES

<p>Se acordó que la presente acta sea entregada el día viernes, porque el comité debe presentar su informe el día lunes.</p>
<p>Adjunto al acta se entregarán los documentos que quedan pendientes, en los términos previstos en la misma.</p>
<p>El comité declara recibidos los documentos aquí relacionados, como entregados en la mesa de trabajo.</p>
<p>Se dejó como recomendación especial, que en caso de ser posible se designen las personas que van a recibir área jurídica o proceso coactivo, para que, desde la penúltima semana de diciembre, puedan recibir instrucciones del equipo saliente, y entrega de documentación necesaria para la elaboración de los procesos contractuales, así como resolver los temas relacionados con el decreto de prescripciones. También urge que se designe el tesorero, pues el funcionario actual, presentará renuncia a partir del 30 de diciembre de 2019, y se deben ir a actualizar firmas a los bancos, para que el proceso de pagos no se frene.</p>

### FIRMAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
1. GLORIA MERCEDES BUITRAGO	Director General	
4. JOHANA SANCHEZ MUÑOZ	Asesor Jurídico	
6. JULIAN HUMBERTO BALLEEN	Técnico Apoyo gerencial	
7. GUSTAVO RAMIREZ	Oficina de Control Interno	
8. JORGE MAURICIO PARDO	Profesional Universitario	
9. JAIME QUINTERO	Contratista contador	
10. JOSE . JESUS ARIAS RODRIGUEZ	Coordinador de Comité de Empalme	
11. JAIRO ANDRES SILVA SERNA	Integrante Comité de Empalme	
12. JOHAN RENE CUBILLOS LADINO	Integrante Comité de Empalme	
13. ANDRES FELIPE MONTAÑO	Integrante Comité de Empalme	
14. SULENY OCAMPO QUINTERO	Integrante Comité de Empalme	